



Orientación



Información



Experiencia

MAPA DE AYUDAS Y APOYOS PÚBLICOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

AYUDAS SECTORIALES



Presentación

El Mapa de ayudas y apoyos públicos para la internacionalización elaborado por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo es una referencia que recoge de modo práctico y accesible las principales actuaciones que las diversas instituciones españolas han puesto en marcha para apoyar la salida al exterior de las empresas.

Con la finalidad de maximizar la utilidad de este mapa, se ha estructurado la información en cinco breves guías. Las tres primeras contienen las ayudas y apoyos públicos existentes en función de la necesidad o fase de internacionalización de cada empresa. Las otras dos guías se centran en aquellas ayudas o iniciativas que están destinadas a un sector específico, y al ámbito de la I+D internacional:

1. Orientación estratégica e información sobre mercados
2. Promoción y prospección comercial
3. Implantación y operativa internacional
4. Ayudas sectoriales
5. Ayudas para la investigación y el desarrollo

Cada guía recoge un listado de las ayudas correspondientes y una breve ficha resumen de las características de cada una de ellas. La información de las fichas se ha estructurado de una forma homogénea, con la finalidad de facilitar su consulta y comparación. Cada ficha contiene la siguiente información:

Nombre de la ayuda: Denominación que se le designa a cada ayuda y en algunas el logo identificativo de la ayuda

¿QUIÉN PROMUEVE LA AYUDA?:

Institución/Organismo: Organismo convocante y logo de la institución

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?:

Sector: Sector/Tipo de empresa al que se destina la ayuda

Destinatarios: Empresas u organizaciones a las que se dirige la ayuda

Ámbito geográfico: Al que afecta la ayuda

¿QUÉ TIPO DE APOYO OFRECE?

Necesidad/Fase de la internacionalización: Las ayudas e iniciativas se clasifican según las necesidades de que cubren

Tipo: Modalidad financiera en la que se instrumenta la ayuda (subvención, préstamo, formación, servicio de apoyo o personalizado...)

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

Breve descripción: Desarrollo descriptivo de la ayuda o subvención

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLA?

Proceso de solicitud: Pasos necesarios para la solicitud

Plazo de solicitud: Fecha límite de la presentación de la ayuda

¿DÓNDE PUEDO AMPLIAR LA INFORMACIÓN?

Datos de contacto: Del organismo que otorga o concede la ayuda o desarrolla la iniciativa

Más información: Directorio donde se podrá acceder a más información

Ayudas y apoyos sectoriales

Se recogen las siguientes ayudas y apoyos públicos de apoyo a la internacionalización destinados a sectores de actividad concretos:

Ayudas sectoriales

Subvenciones a las actividades de distribución para industrias culturales

Solicitudes hasta:
31/08/2017

FOND-ICO infraestructuras – Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente

Ayudas a las empresas del sector textil-moda-confección

Solicitudes hasta:
30/01/2017

Ayudas para la promoción del sector vitivinícola

Solicitudes hasta:
02/02/2017

Nota Aclaratoria:

En referencia a los plazos en los que aparece que la solicitud se encuentra abierta de forma permanente, se entiende hasta el final del ejercicio del presente año, 2017.

Actividades de Distribución para Industrias Culturales

Nombre de la ayuda Subvenciones a las actividades de distribución para industrias culturales

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Agencia Gallega de las Industrias Culturales (AGADIC)



¿A quién está dirigida?

Sector Cultural

Destinatarios Personas físicas o jurídicas con sede social en Galicia

Ámbito Geográfico Comunidad Autónoma de Galicia

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Promoción y Prospección Comercial

Tipo

- Subvención a fondo perdido

¿En qué consiste la ayuda?

El objetivo de la ayuda es promover la **distribución y comercialización de los productos culturales** dentro y fuera del país, fomentando la captación de públicos y facilitando el acceso de la cultura gallega a nuevos mercados internacionales.

Pueden solicitar las **distintas modalidades** de subvención las entidades que se señalan a continuación:

<u>MODALIDAD A.1</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>REQUISITOS</u>
Subvenciones para la distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales fuera de Galicia.	Personas físicas y/o jurídicas dedicadas profesionalmente a la producción y distribución de espectáculos de artes escénicas o musicales con sede en Galicia.	<ul style="list-style-type: none"> – Estar dado de alta en la IAE en la actividad indicada – Tener firmado los contratos convenientes con contenido económico – Presentación de proyecto a nivel nacional o internacional, mínimo 3 conciertos. Máximo 8 en el mismo espacio.
<u>MODALIDAD A.2</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>REQUISITOS</u>
Subvenciones para la representación de espectáculos de artes escénicas o conciertos en ferias y festivales fuera de Galicia.	Personas físicas y/o jurídicas dedicadas a la actividad de producción y distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales con sede en Galicia, para la exhibición de espectáculos y/o conciertos en ferias y	<ul style="list-style-type: none"> – Estar dado de alta en la IAE en la actividad indicada – Tener firmado los contratos convenientes con contenido económico

	festivales fuera de Galicia.	
--	------------------------------	--

<u>MODALIDAD A.3</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>REQUISITOS</u>
Subvenciones para la asistencia a ferias y mercados culturales fuera de Galicia.	Personas físicas y/o jurídicas dedicadas a la actividad de bienes y servicios culturales con sede en Galicia, para la asistencia en ferias y/o mercados culturales fuera de Galicia.	<ul style="list-style-type: none"> - Estar dado de alta en la IAE en la actividad indicada - Inscripción como profesional de los asistentes a la feria o mercado - Acreditar la relación de vinculación de los asistentes con la empresa, mediante contrato o declaración del titular de la empresa beneficiaria.
<u>MODALIDAD A.4</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>REQUISITOS</u>
Subvenciones para la distribución de espectáculos escénicos en el territorio de la Comunidad Autónoma.	Personas físicas y/o jurídicas dedicadas profesionalmente a la actividad de producción y distribución de espectáculos de artes escénicas, con sede social o establecimiento permanente en Galicia.	<ul style="list-style-type: none"> - Estar dado de alta en la IAE en la actividad indicada - Tener firmado en el momento de la solicitud los contratos o cesiones - Presentación de un proyecto con un mínimo de 5 conciertos, de los cuales la mitad (si el número es impar, la mitad menos uno) no formen parte de la Red Gallega de Teatros y Auditorios.

La **cuantía máxima** a la que podrá optar la empresa beneficiaria será de 25.000 euros, límite aplicado a cada compañía/artista/grupo cuando esté representado por varias entidades. Así mismo, se aplicaran los siguientes **límites**:

<u>MODALIDAD A.1 y A.2</u>	Se incluyen los siguientes gastos: desplazamientos (ida y vuelta), transporte (peajes, combustible, tren, bus), manutención y alojamiento del personal artístico y técnico, con límite del importe del contrato.
<u>MODALIDAD A.3</u>	Se incluyen los siguientes gastos: desplazamientos (ida y vuelta), transporte (peajes, combustible, tren, bus), manutención y alojamiento del personal artístico y técnico, así como el alquiler de espacios de exhibición; con un límite del 60% del coste y máximo de 4.000€ por feria y 25.000€ anuales. Máximo de 2 personas subvencionables. No son objeto de esta línea os honorarios profesionales o los derivados de la elaboración de materiales promocionales

MODALIDAD A.4	<p>Se subvencionan el 100% de los costes de personal artístico y técnico (nóminas y Seguridad Social), necesario para la representación, límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La contraprestación de la representación es según venta billetería: caché hasta 1.500€ (máximo 30%), hasta 3.000€ (máximo 50%) - La cuantía máxima subvencionable por representación es de 2.500€
--------------------------------	--

Se subvencionarán las actividades objeto de las bases que se lleven a cabo entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

Las solicitudes se deberán presentar a través del [formulario normalizado](#) en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>

La presentación electrónica será obligatoria para las personas jurídicas y sus representantes. Los demás solicitantes, podrán realizar el proceso de solicitud de forma presencial utilizando el [formulario normalizado](#) y en cualquier lugar o registro establecido en la normativa reguladora.

En la siguiente dirección Web se podrá consultar la guía de procedimientos y servicios, además de las solicitudes y los anexos disponibles en la convocatoria; [Guía de procedimientos e servizos - Sede Electrónica - Xunta de Galicia](#)

También se podrá realizar la solicitud a través de la Web de AGADIC: [Subvencions ás actividades de distribución para industrias culturais: convocatoria - AGADIC](#)

Documentación que deberá aportar:

- Documentos generales (Estatutos, Documentación acreditativa,...)
- Documentos Identificativos, en el caso de no autorizar su consulta electrónica.
- Según la modalidad, la ficha de distribución (anexo II) para A.1, A.2 y A.3 y la ficha de contratación (anexo III) para A.4, entre otra documentación complementaria.

Plazo de solicitud Hasta el 31 de agosto de 2017

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Agencia Galega de las Industrias Culturales
Ciudad de la Cultura de Galicia
Monte Gaiás s/n
15707 Santiago de Compostela

881 996 077 / 881 996 078
agadic@xunta.gal
www.agadic.gal

Más Información

Información Detallada:

[Resolución do DOG nº 63 do 2017/3/30 - Xunta de Galicia](#)

Volver

FOND-ICOinfraestructuras

Nombre de la ayuda Línea ICO. FOND-ICOinfraestructuras

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Instituto de Crédito Oficial



¿A quién está dirigida?

Sector Infraestructuras de transporte, sociales o de energía

Destinatarios

- Transporte: carreteras, autovías/autopistas, infraestructura ferroviaria, intermodalidad...
- Energía: infraestructura de generación, transmisión
- Infraestructura Social: salud, educación, justicia...

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo Préstamos participativos

¿En qué consiste la ayuda?

Fondo dirigido a empresas que desarrollen, tanto en España como en el extranjero, nuevos proyectos de infraestructuras de transporte, sociales o de energía, así como de ampliación de proyectos ya maduros.

FOND-ICOinfraestructuras financia a las empresas a través de participaciones en capital, deuda subordinada y préstamos participativos.

Axis (sociedad gestora de FOND-ICOinfraestructuras) analizará el plan del proyecto y estimará si es viable y encaja con sus criterios de inversión. Si es así, procederá a presentarlo ante un Comité de Inversión que lo aprobará o rechazará formalmente.



Importe máximo por proyecto 40 millones (La participación de FOND-ICOinfraestructuras no será mayoritaria)



El importe mínimo por proyecto será de 10 millones

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

Las empresas que deseen presentar las solicitudes para obtener financiación podrán contactar con Axis para presentar proyecto.

Debe incluir como mínimo documentación financiera, técnica y legal relevante a efectos del análisis del proyecto.

Otra información: El plazo máximo de amortización es de un máximo de 22 años.

Plazo de solicitud Fondo de inversión hasta 2017

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto **Instituto de Crédito Oficial**
Paseo del Prado, 4
28014 Madrid

900 121 121. Horario: de Lunes a Viernes de 9:00h a 19:00h
<https://www.ico.es/web/ico/contacto>

Más Información www.axispart.com

Página Oficial: <https://www.ico.es/web/ico/home>

Información Detallada:
https://www.ico.es/documents/19/14629/FOND_ICOpyme.pdf

[Volver](#)

Sector textil-moda-confección

Nombre de la ayuda Ayudas a las empresas del sector textil-moda-confección para la realización de actuaciones y estrategias de promoción e internacionalización en desarrollo del Plan estratégico del textil

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)



¿A quién está dirigida?

Sector Textil / Moda / Confección

Destinatarios Pymes

Ámbito Geográfico Comunidad Autónoma de Galicia

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Promoción y Prospección Comercial

Tipo

- **Subvención a fondo perdido**

¿En qué consiste la ayuda?

Estas ayudas incentivan las actuaciones de difusión y promoción encargadas de generar ventajas competitivas que incidan en la proyección de las empresas gallegas del sector textil-moda-confección en los mercados externos a Galicia, tanto en el ámbito estatal como internacional.

Las **acciones subvencionables**:

Actuaciones de difusión

- Actuaciones de difusión y divulgación con fines promocionales (Campañas o inserciones en prensa, revistas, internet y tapias publicitarias)
- Actuaciones de difusión y divulgación con fines promocionales realizados a través de la elaboración de material promocional (catálogos, contenido audiovisual, folletos y similares, en cualquier soporte, que contengan información de la empresa y que contribuyan a la divulgación y conocimiento de sus productos)

Actuaciones de promoción

- Participación en ferias, desfiles, certámenes y otros eventos expositivos sectoriales de carácter profesional
- Eventos promocionales

Serán subvencionables para las **actuaciones de difusión y divulgación**:

Para el **primer punto**, estilismo, fotografía y contratación de modelos; diseño, elaboración, edición, montaje, producción, traducción e impresión del material promocional; inserción en los medios de comunicación.

Para el **segundo punto**, alquiler de espacios y servicios; construcción, montaje y decoración de puestos; inscripción y seguro obligatorio; inserción en el catálogo de la feria; estilismo, fotografía y contratación de modelos; trabajos de empresas de marketing, comunicación o relaciones públicas específicos para el evento; inserción de anuncios; cuando se trate de ferias o eventos en el extranjero, la contratación de intérpretes.

La cuantía para las actuaciones incluidas en la convocatoria será de un máximo de 30.000€ por beneficiario, y dependiendo de si el proyecto cumple o no ciertas condiciones.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

Para la solicitud de participación se cumplimentará, a través de <http://www.tramita.igape.es>, un formulario descriptivo de las circunstancias del solicitante y del proyecto para el cual solicita la subvención

Otra Información: Los solicitantes deben estar dados de alta en las agrupaciones 43, 44 y/o 45 del IAE o en el grupo 613.

Plazo de solicitud

Hasta el 2 de enero hasta el 2 de febrero de 2015

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Sede Central del Igape

Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n
15703 Santiago de Compostela (A Coruña)

900 815 151 / 981 541 147

informa@igape.es

Más Información

Información Detallada:

[Resolución do 19 de decembro de 2014 \(DOG N° 248 de 29/12/2014\)](#)

- [Bases e convocatoria 2015](#)

[Resolución do 4 de maio de 2015 \(DOG N°85 de 07/05/2015\)](#) -

[Ampliación de crédito](#)

Volver

Sector vitivinícola

Nombre de la ayuda Ayuda para la Ejecución de Medidas de Promoción del Sector Vitivinícola en el Mercado de Terceros Países

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Xunta de Galicia
Consellería del Medio Rural



¿A quién está dirigida?

Sector Vinícola

Destinatarios

- Empresas Vinícolas
- Organizaciones de productores, sus asociaciones
- Organizaciones interprofesionales

Ámbito Geográfico Comunidad Autónoma de Galicia

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Promoción y Prospección Comercial

Tipo **Subvención a fondo perdido**

¿En qué consiste la ayuda?

La finalidad de estas ayudas es favorecer las medidas de información y promoción de los vinos en terceros países a través de una serie de acciones y actividades.

El programa tiene una duración máxima de tres años para un determinado beneficiario en un tercer país, con opciones a prórroga, si los efectos del programa lo justifican.

Los **productos** objetos de estas acciones serán:



Además, se consideran elegibles para realizar medidas de promoción todos los terceros países, siendo prioritarios los enumerados en la convocatoria, como por ejemplo, EEUU, Canadá, Japón, Corea del Sur, Brasil, Noruega, India, Malasia y Filipinas, entre otros.

Los beneficiarios deben cumplir **dos requisitos esenciales**, demostrar que tienen acceso a la suficiente capacidad técnica para afrontar las exigencias del comercio con los terceros

países, y que cuentan con los recursos suficientes para asegurar que la medida se implementa lo más eficazmente posible.

Asimismo, deben garantizar la disponibilidad, en cantidad y calidad, de productos para asegurar la respuesta a largo plazo frente a las demandas que se puedan generar como efecto de la promoción realizada.

Acciones y actividades de promoción que se subvencionarán con la ayuda:

Acciones

- Relaciones públicas y medidas de promoción y publicidad
- Participación en manifestaciones, ferias y exposiciones de importancia internacional
- Campañas de información
- Estudios de nuevos mercados, necesarios para la búsqueda de nuevas salidas comerciales
- Evaluación de los resultados de las medidas de promoción e información

Actividades

- Misiones comerciales, campañas publicitarias, promociones en puntos de venta, portales web, misiones inversas, oficinas de información, gabinete de prensa y presentaciones de producto
- Ferias y exposiciones internacionales
- Encuentros empresariales y jornadas, seminarios, catas, degustaciones, etc.
- Estudios e informes de mercado
- Estudios de evaluación de resultados de promoción y auditorías de ejecución de medidas y gastos de las operaciones

Se concederá como máximo el 50% del coste de las actividades, siempre y cuando se cumpla el 70% del presupuesto aprobado para cada anualidad

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

Las solicitudes se deberán presentar a través del formulario normalizado en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>

La presentación electrónica será obligatoria para las personas jurídicas. Los demás solicitantes podrán realizar el proceso de solicitud de forma presencial utilizando el formulario normalizado ([Modelo de solicitud](#))

Documentación que deberá aportar:

- Memoria con la información solicitada en la convocatoria
- Documentos identificativos
- Copia compulsada del poder y de las escrituras
- Copia de impuestos de sociedades y de las declaraciones de IRPF
- Catálogo o relación de la cartera de productos que se van a comercializar
- Relación de ofertas solicitadas y elegidas, según el modelo del anexo X

Plazo de solicitud Hasta el 30 de enero de 2017

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

**Subdirección General de Industrias y Calidad
Agroalimentaria.**

Avenida del Camino Francés, nº 10 – Bajo.
15771 – Santiago de Compostela (A Coruña)

Contacto/s: Jesús González Vázquez / José Manuel Janerio

981540168/981540022

Jesus.gonzalez.vazquez@xunta.es

Más Información

[MR440D - Axuda para a execución de medidas de promoción do sector vitivinícola en mercados de terceiros países. - Sede Electrónica - Xunta de Galicia](#)

Página Oficial: www.xunta.es/

Información Detallada:

[Orden del DOG nº 248 de 2016/12/29 - Xunta de Galicia](#)

[Volver](#)

